



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN VELA CON APAREJO FIJO Y TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN VELA CON APAREJO LIBRE ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, publicada el 19 de enero de 2023 en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, se convocó la prueba de acceso a las enseñanzas conducentes al título de técnico deportivo en vela con aparejo fijo y título de técnico deportivo en vela con aparejo libre siendo el plazo de presentación de solicitudes entre el 20 de enero y el 2 de febrero de 2023, mediante el formulario disponible a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica de la CARM.

Contratiempos sobrevenidos en el proceso de presentación electrónica de las solicitudes imposibilitan el registro adecuado de las mismas dentro del plazo establecido al efecto.

Conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. De igual forma, tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que nos confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el artículo 4 del Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional

que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

RESUELVO:

Primero: ampliar hasta el día 8 de febrero de 2023 a las 23:59 horas el plazo previsto en el calendario publicado en la Resolución de 19 de enero de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocó la prueba de acceso a las enseñanzas conducentes al título de técnico deportivo en vela con aparejo fijo y título de técnico deportivo en vela con aparejo libre.

El formulario de la solicitud se encuentra en <https://sede.carm.es> de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, en la sede electrónica, registro y guía de Procedimientos y Servicios, introduciendo el código 1262.

[Enlace: https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F1262.CE](https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F1262.CE)

En caso de que las dificultades persistan en el proceso de presentación electrónica de las solicitudes, estas se deberán presentar cumplimentadas con los datos, preferentemente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter General (OCAG) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, además, también podrán presentarse en las oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Resto de Entidades establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Segundo: El 9 de febrero de 2023 se publicará la lista provisional de admitidos y no admitidos en la página <http://www.educarm.es> de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Tercero: El plazo de subsanación, de la documentación, no presentada durante el plazo de inscripción, será del 10 al 16 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Cuarto: El 18 de febrero de 2023 se publicará la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos en la página <http://www.educarm.es> de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

En Murcia, fechado y firmado electrónicamente

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Fdo.: Juan García Iborra

01/02/2023 09:49:31

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5155847163-a20d-87c2-0300-005056934e7

